





Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, T de abril del 2023.

El Informe Técnico Nº 062-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 13 de abril del 2023, sobre Cese por Límite de Edad de doña, Nélida Noemi ARAUJO GOMEZ:

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la Carrera Administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del Artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, al haber cumplido 70 años de edad;

Que, el Artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que mediante Informe Escalafonario N° 057-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 14 de abril del 2023, se acredita que doña, Nélida Noemi ARAUJO GOMEZ, ingreso a la institución el 16 de setiembre de 1981, condición nombrada, ostentando a la fecha el Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, Plaza N° 113228, quien se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Pensiones - ONP, con fecha de nacimiento 16 de abril de 1953 cumpliendo 70 años de edad el 16 de abril del 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 062-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 13 de abril del 2023, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, informa que es preciso dar termino a la Carrera Administrativa de doña, Nélida Noemi ARAUJO GOMEZ, a partir del 16 de abril del 2023, por la causal de límite de edad al estar cumpliendo setenta (70) años de edad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12.2 Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a las Oficinas de Recursos Humano o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el año Fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;





Ministerio de Salud HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA por Límite de Edad, a partir del 16 de abril del 2023, a doña, NELIDA NOEMI ARAUJO GOMEZ, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, identificado con DNI. N° 08522380, Plaza N° 113228, del Hospital Víctor Larco Herrera, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución y al Estado.

Artículo 2º.- DECLARAR vacante la Plaza N° 113228, Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 3°.- DISPONER, que se proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a ley.

Artículo 4º.- Notificar a doña, Nélida Noemi ARAUJO GOMEZ, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese

Ministerio De Salud "Hospital Victor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Cordova Jefe de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

DEVC/ECRC.

Distribución:
Dirección General
Oficina ejecutiva de Administración
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad Func. Rem.y P
Unidad Func. de Legajos e IP
Unidad Func. de PP y CA.
AIRHSP - INFORHUS
Interesada
Archivo